



Nota DOF N° 4990/18

Mendoza, 30 de agosto de 2018

Ente Nacional Regulador del Gas
Sr. Presidente
Lic. Mauricio Ezequiel Roitman
Presente

**Ref.: Ajuste tarifario – Octubre 2018
Respuesta Nota NO-2018- 40236016-APN-
DIRECTORIO#ENARGAS
NO-2018-41588848-APN-DIRECTORIO#ENARGAS**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a esa Autoridad Regulatoria, en relación a lo previsto en la Nota NO-2018-40236016-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ENARGAS 4089/2016 que instrumenta el Procedimiento de Audiencia Pública, a fin de presentar la propuesta de cuadros tarifarios para ser implementados a partir del primero de octubre de 2018.

La metodología de cálculo de los cuadros tarifarios propuestos, para sus componentes: gas, transporte y distribución, se detalla en los Anexo I y II de la presente y en el resto de los anexos los cuadros tarifarios resultantes.

El presente informe ha sido realizado con los datos e información disponible hasta la fecha, reservándose ECOGAS el derecho de ampliar y/o modificar los términos y alcances de la información y/o conceptos contenidos en el mismo, así como de rectificar, ampliar, complementar la información remitida, los fundamentos expuestos y/o todo cuanto sea conducente a brindar un mejor cumplimiento del marco regulatorio y lo requerido por vuestra Autoridad Regulatoria. En particular, se hacen expresas reservas de ampliar el contenido del Anexo IV, conforme evolucionen las novedades en todo lo referido a las negociaciones mantenidas con los productores de gas en relación al precio del gas PIST y la metodología de recupero propuesta en las diferencias en el precio del gas ocurridas en los primeros nueve meses del año.

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición, le saluda atentamente.



Daniel Rivasdulla
Director de Operaciones y Finanzas
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Anexo I: Metodología aplicada a la actualización de Cuadro Tarifarios Octubre 2018

Anexo II: Detalle de cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas

Anexo III: Cuadros Tarifarios según regulación y según Bases y Condiciones

Anexo IV: Cuadros Tarifarios tentativos Anexo V: Valores de Tasas y Cargos

Anexo VI: Propuestas de la Distribuidora para la adecuación de los acuerdos celebrados en diciembre 2017 y enero 2018, y respuestas/contrapropuestas recibidas de productores.

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. – Las Tipas 2221 – (M5547DWD) Godoy Cruz – Mendoza – Argentina

TE: (0261) 441-2500 - Fax: (0261) 427-0542 - E-mail: ecogascuyana@ecogas.com.ar

Sede Soc.: Av. Pte Figueroa Alcorta 7174, piso 3. (C1428BCU) CABA, Argentina. RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11671 - L° 112 - T° A de S.A



ANEXO I

PROPIUESTA DE INCREMENTO TARIFARIO – OCTUBRE 2018

METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA CADA COMPONENTE TARIFARIO

Se describe a continuación la propuesta de cálculo y determinación de los diferentes componentes de las tarifas propuestas para octubre de 2018: gas, transporte y distribución.

1) COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN

La Resolución ENRG 4360 del 2017 aprobó, en conjunto con las tarifas resultantes de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), la metodología de adecuación semestral de las tarifas, la cual está incluida en el Anexo V de la mencionada Resolución. Para las tarifas a entrar en vigencia a partir del 1º de octubre 2018 prevé el Mecanismo no automático de adecuación semestral, que implica la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La fórmula establecida por la Resolución 4360/17 para el presente ajuste semestral de la tarifa de distribución es la siguiente:

$$T_t = T_{Abr18} * \left(\frac{IPIM_{t-2}}{IPIM_{Feb\ 18}} - 1 \right)$$

Donde:

T_t : Tarifa de distribución a entrar en vigencia a partir de octubre 2018

T_{Abr18} : Tarifa de distribución vigente a partir de abril 2018

IPIM: Índice de Precios Internos al por Mayor – Nivel General publicado por el INDEC

En esta instancia, el valor a trasladar a tarifa corresponde a la variación acumulada del mencionado índice entre los meses de febrero 2018 hasta agosto 2018.

El índice de precios del IPIM del mes de ago-18 tiene fecha de publicación por parte del INDEC para el día 19/09/18, por lo que será necesario aplicar lo indicado en la nota de referencia, que señala que “*en el supuesto en que no se contare con información oficial respecto de los índices aplicables al último período mensual a considerar, a los fines de la presentación antes mencionada la Licenciataria deberá hacer al respecto una razonable estimación, la que deberá corregirse con la publicación de los datos pertinentes por parte del organismo o institución oficial correspondiente*”.

En virtud de ello, esta distribuidora considera como una razonable estimación para la variación de precios del último mes del periodo un valor de 3,5%. De esta forma obtenemos los siguientes valores:



% Variación IPIM Nivel General Publicado s/ Informes Mensuales	% Variación acumulada IPIM	Índice Base 100 = Feb-18
feb-18		100,00
mar-18	1,94%	101,94
abr-18	1,79%	103,76
may-18	7,51%	111,56
jun-18	6,53%	118,84
jul-18	4,73%	124,46
ago-18*	3,50%	128,82
Variación Ago-18/Feb-18	28,82%	28,82%

* Valor estimado

Al momento de aplicarse la variación a la tarifa deberá reemplazarse el valor estimado por el dato real.

Las tarifas de distribución propuestas con vigencia a partir del 1º de octubre de 2018, calculadas en base a las fórmulas anteriormente descriptas, se incluyen como componente de las Tarifas Finales a Usuarios incluidas en los Anexos III y IV de la presente nota.

Adicionalmente, también deben ser ajustadas por inflación, mediante la aplicación del IPIM, las Tasas y Cargos aprobadas por Resolución ENRG 4313/17, a los fines de conservar su valor en moneda constante. Los valores resultantes se presentan en el Anexo V adjunto.

2) COMPONENTE DE TRANSPORTE

Se incluyen los valores resultantes de aplicar a la tarifa de transporte vigente desde abril de 2018, el mismo mecanismo de adecuación que para la tarifa de distribución detallada en el apartado anterior.

3) COMPONENTE DE PRECIO DEL GAS

En el presente apartado se fundamenta la propuesta para el Ajuste de Tarifas por Variación en el Precio del Gas Comprado que corresponde al período estacional que comienza el 1º de octubre de 2018 y finaliza el 31 de marzo de 2019, en los términos del art. 38 de la Ley N° 24.076, art. 37 inc. 5 Decr. 1738/92 y art. 9.4.2 de las Reglas Básicas de la Licencia (cfr. Dec. 2255/92) y concs.

a. Mayores costos a ser reconocidos por los precios de gas vigentes entre enero 2018 y septiembre 2018

Como es de público conocimiento, a finales de 2017 se inició el proceso de normalización del sector del gas y de recomposición del sistema de precios y tarifas, orientado a dar cumplimiento efectivo a las normas que rigen la actividad e incentivar las inversiones necesarias para incrementar las reservas de gas y los niveles de producción local, así como el desarrollo de la infraestructura de los servicios de transporte y distribución que permitan evacuarla.

A su vez, el 31 de diciembre de 2017 finalizó el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la emergencia pública declarada mediante la Ley N° 25.561 (con la salvedad de los aspectos alcanzados por la Ley N° 27.345), en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren las Distribuidoras para el abastecimiento de su demanda, debiendo entonces retornarse a



la vigencia plena el marco regulatorio del gas natural -Ley N° 24.076 y normas complementarias- que prevé que el precio de los acuerdos de suministro del gas natural adquirido por las Distribuidoras para el abastecimiento de su demanda será aquél que se determine por la libre interacción de la oferta y la demanda, según los términos del tercer párrafo del artículo 83 de la Ley N° 24.076, debiendo dichos costos de adquisición de gas ser trasladados a las tarifas a ser pagadas por los usuarios del servicio de distribución (Artículo 38° de la Ley N° 24.076)¹.

En este contexto, y con el objetivo de garantizar el adecuado abastecimiento de gas natural, a fin de asegurar el suministro a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidio considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, el Ministerio de Energía y Minería (MINEM), con la conformidad previa del ENARGAS, convocó a fines del año 2017 a las Distribuidoras y Productores de gas a la firma de un acuerdo "Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes" (Bases y Condiciones).

Las Bases y Condiciones fueron firmadas por el MINEM, los principales productores de gas y las Distribuidoras. El eje central de dichas Bases y Condiciones, y que fue considerado como condición para su firma tal cual está explicitado en los considerandos, fue la plena vigencia y aplicación del principio del *pass through* del precio de gas a tarifa, que es un principio previsto en el marco regulatorio de la distribución de gas, según el cual las distribuidoras no pueden ganar ni perder por la compra de gas; por lo que los precios a pagar por las distribuidoras a los productores estarán sujeto a lo que finalmente el ENARGAS termine autorizando a facturar y/o a cobrar a los usuarios de la distribuidora para cada uno de los períodos estacionales. Al mismo tiempo, las Bases y Condiciones también contemplaron el reconocimiento, en tiempo y forma por parte del Estado Nacional, de los costos relativos a los beneficios tarifarios de carácter social por él dispuestos, estableciendo que, a partir de 2018, son las distribuidoras las que deben recibir del Estado las compensaciones por la diferencia entre lo recuperado en tarifas con descuentos y el costo de compra de gas a productores.

Dichas Bases y Condiciones también establecieron los precios de referencia en dólares por millón de BTU con vigencia a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, los que están en total concordancia con el sendero de precios que el entonces Ministro de Energía y Minería de la Nación había presentado en las audiencias públicas del año 2017. A su vez, como los volúmenes previstos en el acuerdo no representan el total de las posibles necesidades de las Distribuidoras para abastecer a toda su demanda, de acuerdo a la crónica térmica que pudiera presentarse, éstas deben adquirir en el mercado spot volúmenes adicionales a los efectos de garantizar el abastecimiento de la demanda.

Posteriormente, en el marco de dichas Bases y Condiciones, las Distribuidoras y Productores celebraron acuerdos de suministro para el año 2018.

En resumen, en dichas Bases y Condiciones, que fueron suscriptas por las Distribuidoras a instancias del MINEM, que también las firmó, y con la conformidad previa del ENARGAS, se estipularon los precios de gas natural a abonar a los productores, en dólares, debiendo la Distribuidora cancelarlas en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (divisas) del cierre del día 74 contado desde el último día del mes de inyección correspondiente. Esto fue posible mediante indicación expresa que las empresas Distribuidoras habían tenido en consideración para su firma el mecanismo de *pass through* de los costos de adquisición de gas a tarifa y la obligación del ENARGAS de reconocer dichos costos de adquisición en la tarifa de gas.

Cabe destacar que al momento de publicación de los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril de 2018, el tipo de cambio fijado para trasladar los costos del gas a los usuarios fue de \$20,345 por dólar, el vigente al 15 de marzo de 2018, el cual quedó rápidamente atrasado respecto a la evolución del precio de la divisa, tal como se muestra a continuación:

¹ Se entiende incluida en la referida previsión legal, respecto del derecho de las Distribuidoras a que les sea reconocido el costo de adquisición de gas natural a través de su traslado a las tarifas, tanto los costos de adquisición de gas resultantes de acuerdos o contratos de largo plazo como de aquellos asociados a compras de corto plazo que resultaran necesarias para satisfacer la demanda de cada Distribuidora.



mes de inyección	Tipo de Cambio reconocido en tarifa	Tipo de Cambio del vencimiento de la Factura*
ene-18	18,33	20,21
feb-18	18,33	23,33
mar-18	18,33	26,00
abr-18	20,35	27,22
may-18	20,35	29,92
jun-18	20,35	34,58
jul-18	20,35	35,55
ago-18	20,35	36,50
sep-18	20,35	37,50

*junio a sept. corresponde al Tipo de Cambio proyectado según Rofex del 29/08.

Al momento de emitirse la presente nota, 30 de agosto de 2018, el tipo de cambio ya supera el valor de \$ 40 por dólar.

A raíz de esta abrupta variación del tipo de cambio ocurrida durante el año en curso (que al emitir la presente nota ya lleva un incremento cercano al 120%), imposible de prever al momento de firmar las Bases y Condiciones y cuando entraron en vigencia los Cuadros Tarifarios a aplicar a partir del 1 de abril 2018², se generó una diferencia significativa entre el tipo de cambio reconocido en el Cuadro Tarifario - que esta Distribuidora puede trasladar a tarifa- y el tipo de cambio aplicado por los productores de gas natural en sus facturas, por lo cual esta Distribuidora se vio obligada, a los fines de poder garantizar la sustentabilidad del servicio y para respetar el principio de *pass through* previsto en el marco regulatorio y que fuera condición indispensable para la firma de los acuerdos en el marco de las Bases y Condiciones, a:

- (i) realizar los pagos de gas a los productores utilizando el tipo de cambio reconocido por el ENARGAS en los cuadros tarifarios;
- (ii) solicitar al ENARGAS un reconocimiento inmediato de los mayores costos derivados de la diferencia cambiaria (que actualmente es cercana al 100%), debido a que esta variación superaba el límite del 20% previsto en nuestra licencia de distribución desde marzo 2018; y
- (iii) solicitar a los productores de gas una adecuación de los Acuerdos de suministro celebrados.

Con fecha 15 de junio de 2018 el Enargas remitió la nota ENRG/GDyE/GAL/GCER/D/N° 6090/18, informando que desestimaba el pedido de reconocimiento en tarifa de los mayores costos de adquisición de gas a lo cual esta Distribuidora respondió interponiendo un Recurso de Reconsideración que, a la fecha, se encuentra pendiente de resolución por parte de las autoridades competentes.

En virtud de haberse superado la pauta del 20% prevista en la Licencia de Distribución para actualizar los cuadros tarifarios en el momento que ello ocurra, sin tener que esperar al siguiente período estacional, y teniendo en cuenta que las Bases y Condiciones se basaban en el cumplimiento del principio de *pass through* (lo cual fue aceptado por cada uno de los firmantes), según el cual esta distribuidora no puede perder ni ganar con el precio del gas, es el entender de esta distribuidora que los contratos firmados a

² Al momento de presentar los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de abril 2018, la proyección del tipo de cambio según ROFEX para el período estacional octubre – marzo 2019 era de \$ 22 por dólar.



instancias de las Bases y Condiciones han perdido vigencia y deben ser readecuados a la nueva realidad descripta, circunstancia que, como se ha dicho anteriormente, ya ha sido planteada.

Ratificando lo expresado en el párrafo precedente, con fecha 16 de Julio de 2018 el Enargas remitió a esta Distribuidora la nota NO-2018-33729333-APN-DIRECTORIO#ENARGAS donde, a fin de realizar dicho organismo la adecuada evaluación para la consideración del eventual traslado a tarifas del ajuste del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte para el próximo periodo estacional (octubre 2018 a marzo 2019) y de las diferencias diarias establecidas en el punto 9.4.2.5 de las RBLD del periodo estacional actual (enero 2018 a setiembre 2018), solicitó la presentación de los correspondientes contratos de abastecimiento de gas, los cuales deberían considerar las nuevas circunstancias macroeconómicas como así también la nueva realidad de la oferta y la demanda de gas. Es decir, la misma Autoridad Regulatoria terminó confirmando que los contratos firmados a instancias de las Bases y Condiciones quedaron superados por la nueva realidad macroeconómica, que fue precisamente la que disparó la presentación del pedido de ajuste del precio del gas por haberse superado el límite del 20%.

En dicho contexto, esta Distribuidora mantuvo continuos contactos de negociación con los productores de gas, en los que se analizaron distintas alternativas de solución al problema suscitado por las causas ajenas e imprevisibles antes descriptas. En el marco de esas negociaciones, con fecha 3 de agosto de 2018 esta Licenciataria remitió a los productores un ofrecimiento formal de adecuación de los Acuerdos, con el objeto de asegurar el traslado a tarifa de los costos de adquisición de gas y con ello, garantizar la materialización del principio de *pass through* vigente y previsto en las Bases y Condiciones. Posteriormente, esta Distribuidora recibió respuestas de los distintos productores rechazando la propuesta presentada y, en algunos casos, presentando contrapropuestas³ que no garantizaban el principio de *pass through* previsto tanto en el marco regulatorio vigente como en las Bases y Condiciones.

Tras analizar mi mandante las respuestas de los productores, y a los fines de tratar de llegar a un acuerdo con los mismos, con fecha 23 de agosto de 2018 presentamos una nueva propuesta de adecuación de los Acuerdos, la cual básicamente consiste en (ver detalle de la oferta presentada en Anexo VI):

- La facturación de los mayores costos de adquisición de gas generados por diferencias cambiarias en los volúmenes entregados entre febrero y septiembre de 2018 en 24 cuotas mensuales a partir de enero de 2019 y a un tipo de cambio de 30 \$/USD, supeditada y condicionada a la autorización del ENARGAS a facturarla y/o cobrarla, de manera tal que la generación de la deuda se produce al momento de emitir la correspondiente facturación a los usuarios y por el mismo valor, y en la medida que no exista ninguna disposición administrativa, legislativa y/o judicial que lo impida o prohíba.
- Extender el plazo de los Acuerdos hasta el 31 de marzo de 2019.
- La disminución de los precios PIST a partir de octubre de 2018 respecto a los estipulados en los Acuerdos, a un valor de referencia de 3,95 USD/MBTU Cuenca Neuquina, pesificando los mismos a un tipo de cambio de 31 \$/USD, supeditado al efectivo traslado de dichos valores a las tarifas finales.

Como referencia, se informa que el monto de las diferencias diarias acumuladas (DDA) a recuperar en el siguiente periodo estacional (octubre 2018 – marzo 2019) asciende a \$ 2.463 millones (de acuerdo con la memoria de cálculo expuesta en el Anexo II.1), calculadas de acuerdo a lo indicado en el punto 9.4.2.5 de las Reglas Básicas de la Licencia (RBLD) y considerando lo previsto en las Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta el volumen entregado por esta distribuidora en ese mismo periodo estacional del año anterior, los valores de la DDA por m³ bajo este supuesto, serían los siguientes:

³ Se adjuntan al presente como Anexo VI

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. – Las Tipas 2221 – (M5547DWD) Godoy Cruz – Mendoza – Argentina

TE: (0261) 441-2500 - Fax: (0261) 427-0542 - E-mail: ecogascuyana@ecogas.com.ar

Sede Soc.: Av. Pte Figueroa Alcorta 7174, piso 3. (C1428BCU) CABA. Argentina. RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11671 - L° 112 - T° A de S.A



Segmento	DDA oct-18/mar-19 (\$/m3 de 9.300 Kcal)
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	11,236058
R3 1°-R3 2°-R3 3°	14,096750
R3 4°	16,020134
SGP1-SGP2	4,933397
SGP3	3,719701

Estos valores se incluyen en los cuadros tarifarios presentados en el Anexo III.

A la fecha de la presente, IEASA ha presentado una oferta, adjunta en el Anexo VI que, en lo que respecta a las DDA, prevé su determinación en dólares (como la diferencia entre el valor en dólares previsto contractualmente y el monto pagado en pesos convertido al tipo de cambio al día anterior al del pago), para luego convertirlo en pesos al tipo de cambio del 1 de octubre 2018 y recuperarlo en 24 cuotas a partir del 1 de enero 2019 con intereses, supeditado a lo que autorice el ENARGAS y a medida que se facture a los usuarios..

Por su parte, hemos recibido las siguientes contrapropuestas⁴, que difieren respecto a lo propuesto por esta Licenciataria y IEASA en los siguientes puntos principales:

- YPF: ofrece financiación en dólares para el período abril – septiembre 2018 a 24 meses, considerando tipo de cambio futuro para la pesificación de la deuda para traslado a tarifa.
- PAMPA: ofrece financiación en dólares para el período abril – septiembre 2018 a 24 meses, considerando tipo de cambio futuro para la pesificación de la deuda para traslado a tarifa. Esta propuesta está supeditada a lo que finalmente termine aprobando el ENARGAS.
- WINTERSHALL: ofrece financiación en 24 meses, pero no acepta la pesificación de la deuda y solicita una tasa de financiación en dólares.
- TECPETROL: también acepta financiación en 24 cuotas a la tasa ofrecida, pero solicita un tipo de cambio distinto y futuro. Esta propuesta está supeditada a lo que finalmente termine aprobando el ENARGAS.
- PAE: para abr-set 2018 propone un precio único de 4,45 USD/MBTU para Neuquén los cuales representan una pequeña reducción respecto a los promedios pagados por esta Distribuidora, y para el financiamiento ofrece 24 cuotas en dólares a una tasa de financiación a definir entre las partes. Esta propuesta está supeditada a lo que finalmente termine aprobando el ENARGAS.
- TOTAL: Propone pagar la diferencia de cambio generada entre febrero y septiembre 2018 en dólares (sin pesificar a ninguna fecha) actualizado por una tasa diferente de la regulatoria, pero con la opción de poder aceptar el esquema de recupero que termine aprobando el ente para el cuadro tarifario de octubre 2018. Aclara también que esta propuesta está supeditada a lo que finalmente termine aprobando el ENARGAS.

Si bien todas estas ofertas tienen en común el recupero de tales diferencias en 24 cuotas, todas terminan siendo más onerosas que la de IEASA y todas plantean financiación; a diferencia de IEASA, que ofrece facturar estas diferencias de cambio supeditado a lo que apruebe el ENARGAS y que la deuda por dichas diferencias se genere a medida que la distribuidora facture las DDA a sus clientes.

Hemos aceptado la propuesta de recupero de IEASA, en el entendimiento de que se incluyen en la misma las diferencias de cambio generadas en febrero y marzo y de que el precio del gas del primer trimestre de 2019 se computa al tipo de cambio que finalmente el ENARGAS apruebe en tarifa, dado que esta Distribuidora, para dar cumplimiento al principio del *pass through*, no está en condiciones de pagar un tipo de cambio diferente al reconocido en tarifa.

⁴ Adjuntas todas en el Anexo VI



Por su parte, hemos rechazado las propuestas del resto de los productores, debido a que no cumplen con el principio de *pass through* consagrado en el marco regulatorio y en las Bases y Condiciones. Ahora bien, con el objetivo de poder llegar a un acuerdo respetando este principio, hemos realizado una nueva propuesta, adjunta en el Anexo VI, en términos similares a lo ofrecido por IEASA. Si bien tenemos contractualizado un porcentaje inferior al 50% de las necesidades de gas requeridas para el período estacional próximo, estamos en negociaciones con los productores para que terminen aceptando una propuesta similar a la IEASA.

En la tabla de abajo se simulan los valores de las DDA aplicables en los cuadros tarifarios, en función de la oferta de IEASA y asumiendo un único precio del gas por cuenca para todos los segmentos del prioritario tal como surge de dicha propuesta (detalle de cálculo en Anexo II.2). Estos valores se incluyen en los cuadros tarifarios presentados en el Anexo IV, de manera tentativa y sujeta a la evolución del tipo de cambio al momento de publicación.

DDA oct-18/mar-19	DDA ene-19/dic-20
(\$/m3 de 9.300 Kcal)	(\$/m3 de 9.300 Kcal)
0,744988	1,689993

b. Valor del precio del gas en boca de pozo a partir del 1º de octubre de 2018

A continuación, se detallan los precios establecidos en el Anexo III de las Bases y Condiciones:

Cuenca	Categoría	09/2018 al 31/03/2019						10/2018 al 31/03/2019						20/02/2019 al 29/12/2019					
		R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC	R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC	R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC
Nordeste	USO RESIDENCIAL	322	4,66	6,72	6,78	6,86	6,97	337	5,16	6,59	2,46	4,32	5,19	4,86	5,56	6,22	3,48	4,34	5,03
Neuquén	327	4,73	6,87	6,82	6,85	6,98	6,95	5,20	6,11	7,38	4,28	6,45	7,78	5,72	6,37	7,05	4,96	5,93	6,62
Chubut	336	4,31	6,24	5,27	5,39	6,74	6,54	4,62	6,98	7,35	3,95	6,96	4,99	5,96	6,62	5,25	4,84	5,39	5,39
Santa Cruz	376	4,25	6,24	5,28	5,11	4,89	5,42	4,71	5,33	5,26	3,75	6,53	4,23	5,24	5,89	3,91	4,43	5,39	5,39
Tierra del Fuego	373	4,29	6,25	5,31	5,36	4,42	5,79	4,67	5,46	5,37	3,95	6,82	4,19	5,26	5,79	3,71	4,62	5,24	5,24
USO INDUSTRIAL																			
Cuenca	Categoría	10/2018 al 31/03/2019						10/2018 al 31/03/2019						20/02/2019 al 29/12/2019					
		R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC	R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC	R1-R25-R 23R-23	R3-R25-R 33	R34	P1-P2	P3	OMC
Misiones	465	5,39	6,22	5,46	4,96	5,95	6,20	6,12	6,46	6,82	5,74	6,75	6,25	6,76	6,36	6,92	6,32	6,97	6,97
Neuquén	476	6,72	8,37	8,58	4,95	6,63	5,74	6,28	6,94	6,96	5,96	6,96	6,46	6,96	6,42	6,92	6,32	6,97	6,97
Chubut	459	5,39	6,05	5,25	4,84	5,83	5,44	6,63	6,38	6,05	5,88	6,12	6,32	6,32	6,79	6,32	6,97	6,32	6,97
Santa Cruz	473	6,24	6,70	5,16	4,19	5,92	5,21	6,63	6,49	6,95	5,98	6,28	5,79	6,28	6,79	6,28	6,97	6,28	6,97
Tierra del Fuego	459	6,29	6,79	5,11	4,45	6,24	5,19	5,78	6,26	4,47	5,24	5,71	6,21	6,21	6,79	6,21	6,97	6,21	6,97

Cabe destacar que dichos valores se encuentran nominados en dólares estadounidenses (USD), mientras las tarifas a usuarios finales de las Distribuidoras están en pesos (\$). Por esto, es necesario establecer un tipo de cambio esperado para los meses en que la distribuidora deberá abonar al productor (enero a junio de 2019) las inyecciones de gas correspondientes al período de consumo que comienza el 1º de octubre de 2018 y finaliza el 31 de marzo de 2019, con el objetivo de respetar el principio de *pass through* previsto en el marco regulatorio y las Bases y Condiciones. Considerando las proyecciones del tipo de cambio que surgen del mercado a futuro (Fuente: ROFEX) de 29 de agosto, es esperable para el período de pago bajo análisis un dólar promedio a \$ 41,22. Cabe aclarar que, al momento de emitirse los cuadros tarifarios, estos valores deberán reemplazarse por la proyección actualizada a ese momento.





mes	TC Futuro
oct-18	36,00
nov-18	37,00
dic-18	38,00
ene-19	39,00
feb-19	39,90
mar-19	40,80
abr-19	41,67
may-19	42,57
jun-19	43,36

Fuente: ROFEX al 29/08/2018

En la tabla siguiente se detallan los precios en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte que resultarían para las tarifas finales de CENTRO, en función de (i) los precios en dólares de gas natural PIST previstos en el Anexo III de las Bases y Condiciones, (ii) el tipo de cambio promedio esperado para el siguiente período estacional de 41,22 \$/USD, y (iii) un mix de compra de gas de 100% Cuenca Neuquina:

	Tarifa Mix \$/m3
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	7,240509
R3 1°-R3 2°-R3 3°	8,700780
R3 4°	9,689505
P1 - P2	5,399960
P3	7,544732
GNC	9,020214

Estos valores son los que se encuentran incluidos como valor PIST en los cuadros tarifarios expuestos en el Anexo III.

No obstante ello, y como se mencionó anteriormente, la distribuidora se encuentra en negociaciones con los productores de gas natural, con el objetivo de redefinir estos valores en vistas del contexto económico actual. Como consecuencia de ello, esta distribuidora ha realizado ofertas a los productores que tienen dos objetivos primordiales: (i) disminuir el valor del gas en boca de pozo nominado en dólares; y (ii) pesificar el valor de estos contratos para cada uno de los períodos estacionales a un tipo de cambio predefinido y autorizado a trasladar a tarifa por la autoridad regulatoria.

Informamos que a la fecha de presentación del presente, hemos recibido contrapropuestas⁵ de los productores que ofrecen un precio para el período estacional octubre 2018 a marzo 2019 comprendido entre entre 4,05 y 4,40 USD/MBTU para Cuenca Neuquina.

Con respecto al tipo de cambio a aplicar, solamente IEASA y TECPETROL proponen pesificar a un tipo de cambio de 31,47 \$/USD para el período de inyección octubre a diciembre. Las demás, o bien proponen una pesificación temporal sujeta a un porcentaje de variación respecto al real -PAE- o a financiar en el próximo período estacional -PAMPA- o directamente solicitan el pago en dólares según el tipo de cambio de fecha de pago. Para las inyecciones de enero a marzo de 2019 todas solicitan el pago en dólares. Respecto a las cantidades, TECPETROL solicita triplicar las CMD de enero a marzo de 2019, PAE solicita readecuar las CMD, YPF propone un TOP del 85%, PAE un 80%, ambas sin excepción por reducción de

⁵ Adjuntas todas en el Anexo VI



demandas y IEASA propone un DOP del 90%, En referencia a los plazos de pago solamente PAE propone disminuirlos a 60 días desde el último día del mes de inyección.

Las propuestas recibidas representarían el 100% del volumen total contratado por CMD en 2018, e implicarían reducir el precio promedio, considerando el mix de cuencas contratado, resultante del Acuerdo 2018 de 5,39 USD/MBTU a 4,15 USD/MBTU.

Estamos aceptando la oferta de IEASA por ser la de menor precio, en el entendimiento que el tipo de cambio resultante para el primer trimestre de 2019 será el que finalmente apruebe el ENARGAS, y rechazando las ofertas del resto de los productores, fundamentalmente porque el tipo de cambio propuesto no cumple con el principio de *pass through* previsto en el marco regulatorio y en las Bases y Condiciones que ellos mismos firmaron en diciembre del año pasado. Para cumplir con este principio, el tipo de cambio a reconocer a los productores debe ser el mismo que se reconozca en el cuadro tarifario.

Como consecuencia de ello, le estamos haciendo una nueva propuesta al resto de los productores proponiendo el precio más bajo recibido en dólares al tipo de cambio de \$ 31,47 por dólar para el último trimestre de 2018 y el tipo de cambio que finalmente termine aprobando el ENARGAS para el primer trimestre de 2019, de manera de dar cumplimiento al principio de *pass through*.

En el Anexo IV se simulan los cuadros tarifarios fundamentados en la oferta de IEASA.



Oscar Albadulla
Subsecretario de Operaciones y Finanzas
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Anexo II.1 - Resumen del período
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
 Diferencias diarias acumuladas y comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional. Resumen del período

Periodo: ene-18 a sep-18

Segmento	Volumen Comprado (Inyección PIST) (m3 de 9.300 Kcal)	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas	Facturación gas PIST Productores	Diferencias Diarias PIST + GR	Diferencias Diarias PIST Actualizadas (*)	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas Actualizadas	Variación vs Ventas (RBLD)	Volumen Vendido oct-18/mar-19 (**)	DDA oct-18/mar-19	DDA c/Spot oct-18/mar-19
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	299.514.157	862.047.296	1.548.188.772	686.141.476	\$ de feb-19	764.037.261	1.072.669.332	71%	68.102.206	11.218980
R3 1°-R3 2°-R3 3°	238.772.943	913.819.183	1.644.370.279	730.551.095	\$ de feb-19	812.387.257	1.134.512.880	72%	57.699.304	14.079872
R3 4°	173.966.854	786.965.283	1.419.944.700	632.979.418	\$ de feb-19	702.959.238	974.444.977	72%	43.926.565	16.003055
SGP1-SGP2	83.678.437	151.598.076	272.891.963	121.263.887	\$ de feb-19	134.780.210	188.058.042	72%	27.414.863	4.916319
SGP3	19.540.621	55.955.953	97.006.487	41.061.435	\$ de feb-19	45.779.463	70.705.167	65%	12.364.063	3.702623
Spot	1.100.000	3.837.436	7.064.762	3.227.326	\$ de feb-19	3.578.028	4.693.324	76%	209.507.000	0.01078
Total	816.603.012	2.774.222.327	4.989.466.963	2.216.244.636	2.463.521.457	3.445.083.722	72%	209.507.000		

(*) Actualizados según tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente el último día hábil de cada mes y al 29/08/2018
 (**) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

Segmento: R1-R2 1-R2 2-R2 3^a

Mes de Inyección	Volumen Comprado (m ³)	Precio Gas RIST (m ³)	Recaudación gas RIST + GR en Tarifas	Precio Gas RIST Bases y Condiciones		Mix éste consumo de Gas (en %) ^c	% Precio estimado a pagar a TC cuadro tarifario	Factor de Actualización a pronóstico estimado de pago (***)	Diferencias Diarias RIST + GR Pagadas	Factor de Actualización a pronóstico estimado de pago (***)	Diferencias Diarias RIST + GR Pagadas	Recaudación gas RIST + GR en Tarifas Actualizadas	Volumen vendido oct-18mar-19	CDA, oct-18mar-19	
				GasBasa (en %)	GasCuenca Norte (en %)										
ene-18	10.942.926	2.213.973	24.307.394	0,120680	0,00%	100,00%	20,21	100%	26.694.160	2,465,426	1,40	3.442,411	0	3.442,411	
feb-18	10.608.455	2.213.978	23.986,058	0,118835	0,00%	100,00%	23,30	79%	35.305.765	4.987,371	1,37	6.840,048	6.833,591	13.673,639	
mar-18	13.364.814	2.213.978	23.986,058	0,116335	0,00%	100,00%	26,00	71%	39,90	1,08	50.034,158	6.705,381	1,35	11.716,248	
abr-18	15.895.045	2.965815	47.928,037	0,142824	0,145776	0,00%	180,00%	27,22	75%	39,90	1,07	71.938,358	11.387,742	1,32	15.693,869
may-18	34.397,055	2.965815	101.689,638	0,142824	0,145776	0,00%	100,00%	28,92	68%	39,90	1,06	169.695,416	32.032,052	1,29	42.092,535
jun-18	83.925,856	2.965815	189.891,570	0,142824	0,145776	0,00%	100,00%	34,58	59%	39,90	1,05	350.508,289	78.030,079	1,28	98.218,376
jul-18	71.378,059	2.965815	211.884,236	0,142824	0,145776	0,00%	100,00%	35,55	57%	39,90	1,04	386.865,728	90.943,220	1,22	110.737,550
ago-18	47.359,514	2.965815	140.459,558	0,142824	0,145776	0,00%	100,00%	36,50	56%	39,90	1,03	268.533,745	62.167,795	1,19	73.877,723
sep-18	31.719,591	2.965815	94.074,439	0,142824	0,145776	0,00%	100,00%	37,50	54%	39,90	1,03	186.652,132	43.038,927	1,15	49.692,155
Total	298.514,157	862.447,296	1.464.168,772	1.464.168,772	1.464.168,772	1.464.168,772	334.441,973	412.310,556	764.031,261	1.072.669,332	1.072.669,332	1.072.669,332	6.054,294	6.054,294	

(*) Mix cuenta actual tarifante

(**) Tipo de cambio según Banco de la Nación Argentina (dólar) correspondiente al día anterior a la fecha del efectivo pago de la factura para los 3 meses de ene-18 a may-18 y correspondiente a la estimación tipo de cambio al vencimiento de la factura según Refex al 28/02/2018 para los meses de jun-18 en adelante

(***) Tasa de moneda segun Bases y Condiciones: 150% (libra+4%) vigente al 24/08/2018

(****) Tasa fija/giro del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo ("Tasa Plazo Fijo Electrónico") Vigente el último día hábil de cada mes y al 24/08/2018

(*****) Total de montos cobrados vencidos del año anterior

(******) Total de montos cobrados vencidos del año anterior

Anexo II.1 Segmentos: R3 1°-R3 2°-R3 3°
 DIS TRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
 Diferencias diarias acumuladas mensualmente
 Memoria de Cálculo - comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional.

Segmento: R3 1°-R3 2°-R3 3°

Mes de Inyección	Volumen Comprado (m3/día)	Precio Gas PIST Reconocido en Tarifas	Precio Gas PIST Buses y Condiciones		Mix de consumo de Gas (en %*)		% Pago estimado a Tasa Cadaño (USD)	Tipo de Cambio Estimado a Tasa Cadaño	Factor de Actualización Pronostico Periodo de pago (***)	Facturación gas PIST+GR PIST Productores	Diferencias Diarias PIST+GR PIST Productores	Diferencias Diarias PIST+GR Actualizadas	Diferencias Diarias PIST+GR Pagar	Actualizadas	Recaudación gas PIST+GR en Tarifas Total	Volumen Vendido en Tarifas (RBLD)	Volumen Vendido en Tarifas (RBLD) 18Imar-19 (*****)	DDA neto-Binat-19 (S/ m3 de 300 Kcal)
			Cuenca Norte	Cuenca Nequina	Cuenca Norte	Cuenca Nequina												
ene-18	6.763.272	3.198832	21.634.572	0.171978	0.174562	0.00%	100.00%	20.21	100%	23.80	1.10	23.860.175	2.225.603	1.40	3.110.077	0	3.110.077	30.232.330
feb-18	3.328.087	3.198832	28.338.985	0.171979	0.174562	0.00%	100.00%	23.30	79%	39.90	1.09	44.906.795	6.369.176	1.37	8.735.160	8.698.633	11.733.782	40.923.384
mar-18	10.041.118	3.198832	32.119.350	0.171979	0.174562	0.00%	100.00%	26.00	71%	39.90	1.08	54.374.983	9.494.341	1.35	12.765.118	12.770.792	25.326.910	43.233.976
abr-18	15.108.293	3.3003364	51.171.740	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	27.22	75%	39.90	1.07	78.280.174	12.927.015	1.32	17.037.190	14.161.419	31.255.519	67.595.696
may-18	29.958.495	3.3003364	105.294.423	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	29.92	68%	39.90	1.06	175.355.628	33.690.333	1.29	43.495.382	39.370.472	79.365.753	135.942.059
jun-18	46.284.353	3.3003364	180.710.662	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	34.58	59%	39.90	1.05	334.088.145	74.375.056	1.26	93.617.708	79.002.127	172.619.835	227.465.325
jul-18	52.617.406	3.3003364	205.137.304	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	35.55	57%	39.90	1.04	385.127.427	97.887.171	1.22	107.484.744	91.852.751	199.287.495	251.257.536
ago-18	43.814.248	3.3003364	171.068.771	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	36.50	56%	39.90	1.03	324.813.492	75.714.637	1.19	89.375.247	77.832.084	167.865.331	203.268.909
sep-18	28.849.670	3.3003364	116.545.378	0.18217	0.191908	0.00%	100.00%	37.50	54%	39.90	1.03	223.763.460	53.314.996	1.15	61.561.057	53.904.487	115.665.543	134.595.485
Total	238.772.943	913.615.163										1.644.370.279	356.968.330		437.904.492	374.532.765	812.387.257	1.134.512.880
																		57.695.304
																		7.687.651

(*) Mix cuenca cuenca tarifario

(**) Tipo de cambio Segundo Refex al 24/08/2018 para el promedio partido de pago (28/02/2019)

(****) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

Anexo II.1 - Segmento: R3^a
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Diferencias diarias acumuladas mensualmente
Memoria de Cálculo - comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional.

Segmento: R3^a

Mes de Inyección	Volumen comprado (m ³)	Precio Gas PIST Recincidio en Tarifas	Precio Gas PIST Bases y Condiciones:		Mkt de compra de Gas (en %*)	% estimado	Factor de Actualización a promedio periodo de pago (***)	Diferencias DIARIAS PIST + GR Pagadas	Factor de Actualización a promedio periodo de pago (****)	Diferencias DIARIAS PIST + GR Pagadas	Factor de Actualización a promedio periodo de pago (****)	Diferencias DIARIAS PIST + GR Pagadas	Factor de Actualización a promedio periodo de pago (****)	Diferencias DIARIAS PIST + GR Pagadas
			Cuenca Norte	Cuenca NEQUINA										
ene-18	3.622.654	3.5970544	23.158.608	0.213313	0.240534	0.00%	100.00%	20.21	100%	26.538.414	2.377.606	1.40	3.322.486	32.352.310
feb-18	5.420.881	3.9707544	21.523.846	0.213313	0.216634	0.00%	100.00%	23.30	79%	32.346.657	4.590.262	1.37	6.205.411	6.272.670
mar-18	7.005.823	3.9707054	27.816.927	0.213313	0.215834	0.00%	100.00%	26.00	71%	47.081.872	8.209.546	1.35	11.048.872	11.056.338
abr-18	8.088.240	4.5870268	37.195.837	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	27.22	75%	56.762.759	9.377.682	1.32	12.353.305	18.263.281
may-18	17.027.878	4.5870268	78.117.658	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	29.92	68%	32.269.612	24.993.231	1.29	100.854.563	59.250.633
jun-18	34.282.840	4.58707628	157.276.916	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	34.58	59%	290.764.585	64.730.316	1.28	197.968.316	150.236.002
jul-18	36.855.097	4.5870268	168.017.475	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	35.55	57%	72.315.701	1.22	88.444.731	75.571.181	164.015.922
ago-18	34.918.763	4.5870268	180.194.293	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	36.50	56%	303.982.037	70.052.437	1.19	94.257.821	72.815.307
sep-18	24.584.680	4.5870268	112.693.613	0.221432	0.228492	0.00%	100.00%	37.60	54%	39.90	1.03	216.370.778	51.553.574	150.123.977
Total	175.995.854		788.995.233							1.149.944.700	309.046.715	1.15	56.827.202	52.123.691
										319.926.576	323.952.662		707.295.258	974.444.917
													39%	454.926.595

(*) Nro cuenca cuadro Infrío

(**) Tipo de cambio variación Banco de la Nación Argentina (dólares) correspondiente al día anterior a la fecha del efectivo pago de la factura para los meses de ene-18 a may-18 y correspondiente a la estimación tipo de cambio al vencimiento de la factura según Refex al 29/03/2018 para los meses de jun-18 en solitante

(***) Tasa de interés fijo anual Rofex al 24/03/2018 para el promedio periodo de pago (28/02/2018)

(****) Tasa media del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente al último día hábil de cada mes al 24/03/2018

(*****) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

(*****) Tasa media del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente al último día hábil de cada mes al 24/03/2018

Segmento: SGP1-SGP2

Mes de Inyección	Volumen Comprado (m³/dia e 300 Kcal)	Precio Gas PIST (Ganancia de 9.300 Kcal)	Precio Gas PIST Bases y Condiciones			Mix de compra de Gas (en %) (*)			Tipo de Cambio Pago (*) (\$/USD)	Factor de Cambio estimado a pagar en TC Cuenta Negativa	Factor de Actualización n la promedio periodo de pago (**)	Facturación gas PIST Productores	Diferencias Diarias PIST + GR Pagadas	Diferencias Diarias GR a pagar	Diferencias Diarias IST + GR a pagar	Recaudación gas HST + GR en Tarifas	Variación vs Ventas (FBID)	Volumen Vendido 18/mar-19 (*****)	DDA oct-18/mar-19 (\$/m³ e 300 Kcal)	
			Precio Gas PIST Recaudación gas Tarifas	Cuenta Norte	Cuenta Nequina	Cuenta Norte	Cuenta Negativa	%												
ene-18	3.247.926	1.234071	4.057.534	0.985061	0.987168	0.009%	100.00%	20.21	100%	39.50	1,10	4.463.228	405.694	1,40	566.920	0	566.920	5.670.032		
feb-18	4.575.880	1.234071	5.646.961	0.965061	0.967168	0.00%	100.00%	23.30	79%	39.50	1,09	8.476.262	1.190.565	1,37	1.632.828	1.633.736	3.271.564	7.744.559		
mar-18	4.796.199	1.234071	5.916.850	0.965061	0.967168	0.00%	100.00%	26.00	71%	39.50	1,08	9.993.658	1.732.217	1,35	2.331.599	2.342.591	4.674.191	7.968.893		
abr-18	3.667.024	1.911640	6.829.567	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	27.22	75%	39.50	1,07	10.447.557	1.725.287	1,32	2.279.172	1.892.704	4.171.376	9.022.128		
may-18	8.640.465	1.911640	16.343.361	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	29.52	68%	39.50	1,06	27.530.942	5.293.246	1,29	6.833.904	5.714.335	12.548.239	21.355.491		
jun-18	16.155.480	1.911640	30.931.928	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	34.58	59%	39.50	1,05	57.195.189	12.730.828	1,26	16.024.353	13.522.534	29.546.367	38.034.777		
jul-18	15.719.911	1.911640	30.697.970	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	35.55	57%	39.50	1,04	56.423.747	12.673.128	1,22	15.744.305	13.452.948	29.196.953	35.010.911		
ago-18	15.528.022	1.911640	29.732.466	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	36.50	56%	39.50	1,03	56.419.878	13.159.683	1,19	15.635.441	13.327.709	29.166.150	35.332.897		
sep-18	11.406.541	1.911640	21.838.419	0.994109	0.994109	0.00%	100.00%	37.50	54%	39.50	1,03	41.931.502	9.960.869	1,15	11.536.055	10.010.275	21.637.730	23.217.253		
Total	83.578.457	151.398.076										272.891.963	59.101.256		72.887.578	62.192.531	134.700.210	183.058.042	27.414.863	35%

(*) Mix cuenta cuadro tarifario

(**) Tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina (dólares) correspondiente al día anterior a la fecha del efectivo pago de la factura para los meses de ene-18 a may-18 y correspondiente a la estimación tipo de cambio al vencimiento de la factura según Refer al 29/09/2018 para los meses de jun-18 en adelante

(***) Tasa de mta. segín Bases y Condiciones: 150% (libra+4%) Agosto al 24/08/2018

(****) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda extranjera a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente el último día hábil de cada mes y al 24/09/2018

(*****) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

88

Anexo II.1 - Segmentos: SGP3
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Diferencias dia tasas acumuladas mensualmente
Manojo de Cálculo - comparativa respecto a las ventas acumuladas del periodo estacional.

Segmento: SGP3

Mes de Inyección	Volumen Contratado (m3dia)	Precio Gas PIST Recorrido en Tarifas	Precio Gas PIST Bases y Condiciones		Mix de compra de Gas (en %*)		Factor de Actualización n.a premio pago a TC	Facturación gas y ISR Productores	Diferencias Diarias PIST + GR pagadas \$	Factor de Actualización a promedio periodo recuperado (***)	Diferencias Diarias PIST+GR Actualizadas \$	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas Actualizadas \$ del m3	Volumen Vendido oct-18/nov-19 (****)	ODA cot-16/mar-19 (\$m3dia 9.300 Kcal)					
			Cuenca Norte	Cuenca Nequina	%	%													
ene-18	1.587.307	2.405.713	3.815.431	0.129163	0.131014	0.005%	100,00%	20.21	100%	1.10	4.202.869	387.429	1.40	54.397					
feb-18	2.649.544	2.403713	6.368.743	0.129169	0.131014	0.00%	100,00%	23.30	79%	1,99	9.573.215	1.341.737	1,37	1.853.872					
mar-18	3.320.753	2.403713	7.982.138	0.129169	0.131014	0.00%	100,00%	26.00	71%	39.90	1,08	13.486.482	2.347.337	1,35	3.159.463				
abr-18	782.271	3.155525	2.466.912	0.152050	0.155002	0.00%	100,00%	27.22	75%	39.90	1,07	3.773.769	623.192	1,32	823.261				
may-18	1.185.613	3.155525	3.738.860	0.152050	0.155002	0,00%	100,00%	29.52	68%	39.90	1,06	6.226.613	1.196.293	1,29	1.584.487				
jun-18	2.169.901	3.155525	6.905.907	0.152050	0.155002	0,00%	100,00%	34.58	59%	39.90	1,05	12.767.248	2.842.265	1,26	3.577.420				
jul-18	976.257	3.155525	3.078.650	0.152050	0.155002	0,00%	100,00%	35.55	57%	39.90	1,04	5.771.452	1.316.762	1,22	1.610.448				
ago-18	3.876.402	3.155525	12.224.332	0.152050	0.155002	0,00%	100,00%	36.50	56%	39.90	1,03	23.156.689	5.410.523	1,19	6.329.249				
sep-18	2.972.571	3.155525	9.374.078	0.152050	0.155002	0,00%	100,00%	37.50	54%	39.90	1,03	17.985.149	4.288.338	1,15	4.451.590				
Total	16.540.621		56.955.053									97.006.487	19.763.888	24.491.887	21.287.577	45.778.463	70.705.187	35%	1.980.093

(*) Mix cuenca cuadro tarifario

(**) Tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina (Oficial) correspondiente al día anterior a la fecha del efectivo pago de la factura para los meses de ene-18 a may-18 y correspondiente a la estimación tipo de cambio al vencimiento de la factura según Rotex al 29/08/2018 para los meses de jun-18 en adelante

(***) Tasa de recaudación Bases y Condiciones: 150% (Libre+4%) Venta al 21/09/2018

(****) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda extranjera a 30 días de plazo (Tasa Fijo Electrónico) vigente el último día hábil de cada mes y al 24/08/2018

(*****) Total de metros cúbicos variados del año anterior

Anexo II.1 - Segmento: Gas Spot
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Diferencias diarias acumuladas mensualmente
Memoria de Cálculo - comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional.

Segmento: Gas Spot

Mes de Inyección	Volumen Comprado [Inyección PIST] (m³ de 9.300 Kcal)	Precio Gas PIST Promedio Recorrido en Tarifas (\$USD)	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas Cuyana (\$USD)	Precio Gas PIST Promedio Compra a Término Cuyana (\$USD)	Diferencias SPOT/Términos (\$USD)	Tipo de Cambio Pago (*) (\$USD)	% Pago/a estimado a pagar a TC cuadro tarifario	Tipo de Cambio Estimada a Pagar a TC cuadro tarifario (\$USD)	Factor de Actualización n.a promedio periodo de pago (**)	Facturación gas PIST + GR Pagadas (\$USD)	Diferencias gas PIST + GR Pagadas (\$USD)	Factor de Actualización a promedio periodo de recuperación (****)	Diferencias Diarias PIST+GR Actualizadas (\$USD)	Diferencias Diarias GR a Pagar (\$USD)	Rcaudación gas DIST + GR en Tarifas Actualizadas (\$USD)	Volumen Vendido vs Ventas (RBLD) (%)	Volumen Vendido vs Ventas (RBLD) (%)	DDA oct-18/mar-19 (\$mrd de 9.300 Kcal)
ene-18	0	39,90	1,10	39,90	0	1,40	0	39,90	1,37	0	0	0	0	0	0	0	0	0
feb-18	0	39,90	1,09	39,90	0	1,35	0	39,90	1,32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
mar-18	0	39,90	1,08	39,90	0	1,32	0	39,90	1,29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
abr-18	0	39,90	1,07	39,90	0	1,29	0	39,90	1,26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
may-18	0	39,90	1,06	39,90	0	1,26	0	39,90	1,22	1.923.104	1.654.924	3.570.028	4.663.324	0	0	0	0	0
jun-18	0	39,90	1,05	39,90	0	1,22	0	39,90	1,19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
jul-18	1.100.000	3.488578	0,171471	0,168392	-3,387	35,55	67%	39,90	1,15	1.923.104	1.654.924	3.570.028	4.663.324	0	0	0	0	0
ago-18	0	39,90	1,03	39,90	0	1,15	0	39,90	1,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
sep-18	0	39,90	1,03	39,90	0	1,15	0	39,90	1,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.100.000	3.837,436	-3,387		7.064.762	1.572.401		1.923.104	1.654.924	3.570.028	4.663.324	0	0	0	0	0	0	0

(*) Tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina (dólares) correspondiente al día anterior a la fecha del efectivo pago de la factura para los meses de ene-18 a may-18 y correspondiente a la estimación tipo de cambio al vencimiento de la factura según Refex al 29/08/2018 para los meses de jun-18 en adelante

(**) Tipo de cambio según Refex al 24/03/2018 para el promedio periodo de pago (28/02/2018)

(***) Tasa de mora según Bases y Condiciones: 150% (Libor+4%) vigente al 24/03/2018

(****) Tasa efectiva de Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente el último día hábil de cada mes y al 24/08/2018

(*****) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

Anexo II.2 - Resumen del período
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Diferencias diarias acumuladas y comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional. Resumen del período

Período:

Ene-18 a Sep-18

Segmento	Volumen Comprado (\$ de 3.200 Kcal)	Volumen no incluido en la Renegociación			Volumen incluido en la Renegociación										
		Volumen Comprado (\$ de 3.200 Kcal)	Rescudación gas PIST + GR en Tarifas (Ges de 300 Kcal)	Diferencias gas PIST + GR Proveedores \$	Facturación gas PIST + GR en Tarifas \$	Diferencias Diarias PIST + GR actualizadas (*) \$ dia/Feb-19	Diferencias Diarias PIST + GR actualizadas (*) \$ dia/Feb-19	Variación vs Ventas (RBD)	Volumen Vendido oct-18/mar-19 (**) (\$m de 300 Kcal)	DDA oct-18/mar-19 (**) (\$m de 300 Kcal)	Volumen Vendido oct-18/mar-19 (**) (\$m de 300 Kcal)	Diferencia Actualizada (*) \$ de Feb-20 USD	Diferencia Actualizada (*) \$ de Feb-20 USD	Volumen Vendido ene- 19/dic-20 (\$m de 300 Kcal)	
R1,R2,*-R2,*-R2,* ^{3*}	297.405.612	282.507.478	77.304.206	112.356.103	34.730.477	40.574.027	105.893.566	39%	68.102.206	15.064.832	52.081.624	90.823.925	52.078.711	95.378.658	52.082.028
R3,*-R2,*-R3,* ^{3*}	236.807.577	210.675.399	83.553.106	123.141.933	39.548.547	46.080.779	114.389.860	40%	57.698.304	15.878.141	58.489.918	91.049.003	81.035.127	91.046.737	40.147.623
R3,*	172.378.463	162.120.106	81.674.437	121.967.563	40.292.746	46.760.119	110.872.973	42%	43.926.586	13.653.980	21.381.584	2.604.773	15.986.743	16.973.333	41.182.014
SQP1,SGP12	65.927.406	70.267.491	15.623.345	22.935.148	7.309.802	8.512.674	27.414.863	40%	12.364.063	2.810.401	711.953	31.47	24.337.268	53.975.695	
SGP3	19.344.900	11.767.295	18.166.318	22.272.587	9.106.255	10.574.583	24.810.401	43%	20.507.000	4.693.204	3.518.226	31.47	47.804.059	1.689.993	
Spot	1.100.000		3.832.435	3.227.326	7.064.762	1.064.762	3.518.226	76%							
Total	905.905.919	707.367.376	260.199.639	414.615.116	134.215.152	155.080.211	392.044.539	41%	209.507.000	31.47	31.47	1.689.993	1.689.993	1.689.993	1.689.993

(*) Actualizados al promedio del período de recuperación según tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo [electrónico] vigente el último día hábil de cada mes y a 29/08/2018

(**) Total de metros cúbicos vendidos de año anterior

(***) Tipo de cambio vendedor Banco de la Nación Argentina (divisas) vigente al 07/10/2018 estimado según Rofex al 24/08/2018. Para sep-16 se utiliza el TC 31.47 USD y la diferencia se compensará en el siguiente período estacional

Segmento RI-R2.1-R2.2-R2.3^b

Reporte Diario de Ventas y Costos de Fabrica de Gas (en \$US)												Volumen vendido en la Restauración														
Mes de Inyección	Volumen Comprobado	Precio Gas Recorrido	Recorrido de las Partes y Tarifas Xh Unidas	Categoría Norte	Categoría Sur	Costo de Peso (en \$US)	Porcentaje de Variación de los Volumenes de 2000/01 al 2001/02 (%)	% Precio estimado a pagar a TC para la fecha de facturación	Factor de Actualización a promedio de pago estimado (%)	Diferencias entre PIST y Productores ON Pagadas	Actualización a Precio estimado (%)**	Factor de Actualización a Precio estimado (%)	Diferencias entre PIST y Productores ON Pagadas	Actualización a Precio estimado (%)	Facturación	Diferencias entre PIST y Productores ON Pagadas	Actualización a Precio estimado (%)	Diferencias entre PIST y Productores ON Pagadas	Actualización a Precio estimado (%)	Facturación	Diferencias entre PIST y Productores ON Pagadas	Actualización a Precio estimado (%)				
ene-02	103,942,128	0	2,213,818	0,182,35	0,203,82	0,182,35	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,818	3,449,41	3,449,41	0	0	35,10	0	0	0				
feb-02	102,661,455	0	2,213,978	23,485,324	29,538,085	0,178,35	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,978	33,062,230	33,062,230	0	0	35,10	0	0	0			
mar-02	13,884,814	0	2,213,982	16,850,045	16,955,045	0,178,35	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,982	32,957,897	32,957,897	0	0	35,10	0	0	0			
abr-02	10,956,315	0	2,213,985	31,855,895	32,965,895	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,985	35,118,187	35,118,187	0	0	35,10	0	0	0			
may-02	10,935,452	0	2,213,985	63,625,525	63,735,525	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,985	35,118,187	35,118,187	0	0	35,10	0	0	0			
jun-02	71,378,899	0	2,213,985	71,378,899	71,378,899	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,985	35,118,187	35,118,187	0	0	35,10	0	0	0			
jul-02	47,759,514	0	2,213,985	47,759,514	47,759,514	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,985	35,118,187	35,118,187	0	0	35,10	0	0	0			
ago-02	28,651,106	0	2,213,985	28,651,106	28,651,106	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	2,213,985	35,118,187	35,118,187	0	0	35,10	0	0	0			
sep-02	77,294,826	77,294,826	0	0	0	0	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	77,294,826	2,139,745	2,139,745	0	0	35,10	0	0	0			
Total	289,425,572	282,650,476	77,294,826												103,572	2,139,745	2,139,745	21%	65,022,06	23,212,410	38,287,322	165,945,952	31,47	627,881,624	90,230,592	322,078,111

[1] Mes cierre operativo de julio
 [2] Precio de cierre operativo de julio de Norteamérica correspondiente al día anterior (días) y correspondiente a la fecha de cierre punto de referencia en el día anterior (días).
 [3] Precio de cierre operativo de julio de Norteamérica correspondiente al día anterior (días).
 [4] Precio de cierre operativo de julio de Norteamérica correspondiente al día anterior (días).
 [**] Tasa efectiva del Banco de Nación Argentina para la liquidación de la moneda local a 30 días de plazo ("Tasa Plata Fijo Eleclorada") según el punto de cierre de julio al 24/08/2002.
 [****] Total de metros cúbicos vendidos por el Río Andino
 [*****] Precio de cierre operativo de julio de Norteamérica correspondiente al día anterior (días).
 [*****] Tasa efectiva del Banco de Nación Argentina para la liquidación de la moneda local a 30 días de plazo ("Tasa Plata Fijo Eleclorada") según el punto de cierre de julio al 24/08/2002 estimado según el RIIC/2001 (punto y agente de la Nación Argentina).

Mes de Inyección	Volumen Comercializado (M3)	Volumen Comprado (M3)	Precio Gas Recibido en Tarifas (M3)	Precios de PGS Basado en el Índice de los componentes del gas (en \$/M3)					Precios de PGS Basado en la Participación (%)					Volumen destinado a la Residencia (%)		
				Ciudad Norte	Ciudad Nequén	Tipo de Cambio Fijo (\$/U\$)	% Pago(s) satisfechos a cliente	Factor de Actualización a Precio de Plataformas Productos (100%)	Diferencia Plataforma Gas PIAT vs GR's a Pagar (100%)	Retención de IVA (100%)	Diferencia Plataforma Gas PIAT vs GR's a Pagar (100%)	Factor de Actualización a Precio de Plataformas Productos (100%)	Diferencia Plataforma Gas PIAT vs GR's a Pagar (100%)	Precio de Plataforma Gas PIAT vs GR's a Pagar (100%)		
ene-18	425.155	0	1.240.71	1.059.531	1.059.531	1.000%	100,0%	1.40	50.0%	0	0	1.40	50.0%	1.40	50.0%	
feb-18	427.985	0	1.230.71	1.059.163	1.059.163	100,0%	23,30	795	39,50	1,09	8.476.282	1.930.835	1,37	1.632.833	0	
mar-18	3.877.024	3.867.024	5.910.550	5.868.985	5.868.985	100,0%	10.000%	28,00	71%	8.932.656	1.732.217	1,35	2.311.589	4.674.191	0	
abr-18	16.155.495	15.144.460	0	1.059.163	1.059.163	100,0%	10.000%	27,72	72%	0	0	0	0	0	0	
may-18	16.155.495	15.144.460	0	1.059.163	1.059.163	100,0%	10.000%	28,12	69%	0	0	0	0	0	0	
jun-18	15.119.911	15.119.911	0	1.059.163	1.059.163	100,0%	100,0%	100,0%	0,0%	1.06	32,32	0	0	0	0	
ago-18	15.329.022	15.329.022	1.144.440	0	1.059.163	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	1.05	55%	0	0	0	0	
sep-18	10.655.510	10.655.510	0	1.144.440	0	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	1.05	35,50	0	0	0	0	
Total	22.227.456	20.567.451	16.652.345	1.059.531	1.059.531	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	1.15	4.811.247	3.391.327	0	1.391.584	4.007.595	27.144.363

(1) Número dado en tarifa. Banco de Nación Argentina (derecho) correspondiente a la retención a la fecha del efectivo pago de la factura para los meses de jun-18 en adelante

(2) Tasa a la que se le vende el gas al consumidor, por el promedio de precios de las 24 horas del día.

(3*) Tasa de interés sobre la tasa base a Condohorcas, 15,5% (Liberto 40), vigente al 24/02/2018

(4*) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plata Fijo Eficiente) vigente al 31/12/2018. Para Sep-18 se utilizó el Tasa Plata Fijo Eficiente estimada según Referencia 12/4/2018/2018. Para Sep-18 se utilizó el Tasa Plata Fijo Eficiente estimada según Referencia 12/4/2018/2018. Para Ago-18 se utilizó el Tasa Plata Fijo Eficiente estimada según Referencia 17/10/2018/2018. Para Sep-19 se utilizó el Tasa Plata Fijo Eficiente estimada según Referencia 17/10/2018/2018.

(5*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(6*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(7*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(8*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(9*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(10*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

(11*) Tasa de interés del Banco de la Nación Argentina vigente al 01/10/2018/2018

Suscripción: SOPS

Periodo Cierre Basado y Creditos [Mts de cierop 2 del Gas (m3)]												Volumen Incidencia en la Matrículacion									
	Volumen aprobado para el periodo	Periodo Cierre Basado	Periodo Cierre Basado	Volumen	Precio Gas	Precio Gas	Recaudación	Cuenta Nro.	Cuenta Nro.	Tipo de Pago Fech de Pago [P]	% Pagado si estímulos a la facturación no se cumplen	Volumen	Impuesto Vendido octubre (m3)	Impuesto Precio al Precio	Impuesto Precio al Precio	Tipo de Cambio Diferencia (%)	Diferencia	Factor de Actualización a la fecha	Diferencia Actualizada		
ene-18	150,3507	0	2,458,544	0	2,458,544	0,131014	0,131014	0,00%	100,2056	100,2056	100%	39,90	79,6	2,458,544	1,40	541,397	3,31,175	1,37	1,35,10	0	
feb-18	3,272,220	702,31	2,665,821	7,982,586	0,131014	0,131014	0,131014	0,00%	20,00	20,00%	99,50	1,98	13,486,492	2,347,357	1,35	3,159,563	3,167,017	6,320,560	10,744,122	0	
mar-18	1,185,613	1,185,613	1,185,613	0	1,185,613	0,131014	0,131014	0,00%	70,56	70,56%	21,22	79,53	10,07	0	1,32	0	0	0	0	121,264	30,631
apr-18	2,169,901	2,169,901	2,169,901	0	2,169,901	0,152399	0,152399	0,00%	150,00	150,00%	20,92	89,06	1,06	0	1,29	0	0	0	0	124,973	183,773
may-18	376,257	376,257	376,257	0	376,257	0,152399	0,152399	0,00%	100,00	100,00%	19,63	34,68	0,95	0	1,26	0	0	0	0	159,733	139,703
jul-18	3,676,402	3,676,402	3,676,402	0	3,676,402	0,152399	0,152399	0,00%	36,50	36,50%	35,55	59,5	1,05	0	1,22	0	0	0	0	64,722	66,601
sep-18	2,716,651	2,716,651	2,716,651	0	2,716,651	0,152399	0,152399	0,00%	100,00%	100,00%	30,50	59,50	1,03	0	1,18	0	0	0	0	64,722	66,601
Total	193,946,910	11,797,255	18,166,513						31,47	30,50	103	0	1,15	1,15	5,654,282	4,085,504	0	27%	12,184,653	10,571,653	116,163
																		24,437,269	1,63	7,93,474	53,475,555

(*) No cuenta cuadros pasivos

(**) Tipo de cambio vendido por la Nación Argentina (ultimo correspodiente al año) a finales de la fecha del efectivo pago de los boletos según Resolución 26/09/2016 para los meses de junio-augustode 2018

(***) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(****) Total de metros cúbicos vendidos de año anterior

(*****) Tasa de cambio vendido Banco de la Nación Argentina (dólar)

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018 estimada según Resolución 26/09/2016 para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018 estimada según Resolución 26/09/2016 para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018 estimada según Resolución 26/09/2016 para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018 estimada según Resolución 26/09/2016 para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

(******) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018 estimada según Resolución 26/09/2016 para el efectivo de la fecha de compra a 30 de Septiembre de 2018

Anexo II.2 - Segmento: Gas Spot
 DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
 Diferencias diarias acumuladas mensualmente
 Memoria de cálculo - comparativa respecto a las ventas acumuladas del período estacional.

Segmento: Gas Spot

Mes de Inyección	Volumen Comprimido (PIST) m3 de 9.300 Kcal)	Precio Gas PIST Promedio Reconocido en Tarifas	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas	Precio Gas PIST Promedio Compra a Término Cuyana (\$usd.)	Diferencias SPOT/Término o (\$usd.)	Tipo de Cambio Pago (*) (\$usd.)	% Precio estimado a pagar a TCF crudo/ciudadano tarifario	Factor de Actualización n.a promedio periodo de pago (****)	Facturación gas PIST Productores	Diferencias Diarias PIST + GR Pagadas (\$usd.)	Diferencias Diarias PIST+GR a Pagar (\$usd.)	Diferencias Diarias PIST+GR Actualizadas (\$usd.)	Recaudación gas PIST + GR en Tarifas Actualizadas (\$usd.)	Volumen Vendido 18/mar-19 (m3 de 9.300 Kcal)	Variación vs Venta (RBDL) (%)	
ene-18	0					39,90	1,10			1,40	0					
feb-18	0					39,90	1,09			1,37	0					
mar-18	0					39,90	1,08			1,35	0					
abr-18	0					39,90	1,07			1,32	0					
may-18	0					39,90	1,06			1,29	0					
jun-18	0					39,90	1,05			1,26	0					
jul-18	1.100.000	3.483578	3.837.436	0,171471	0,168392	-3.387	35,55	57%	7.064.762	1.572.401	1,22	1.923.104	3.578.028	4.693.324		
ago-18	0					39,90	1,03			1,19	0					
sep-18	0					39,90	1,03			1,15	0					
Total	1.100.000	3.483578	3.837.436		-3.387				7.064.762	1.572.401	1.923.104	3.578.028	4.693.324	41%	209.607.000	0,09179

(**) Tipo de cambio según Tolex al 24/06/2018 para el promedio periodo de pago (28/02/2019).

(***) Tasa de mora según Bases y Condiciones: 150% (Libro+4%) (gentileza al 24/06/2018).

(****) Tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo (Tasa Plazo Fijo Electrónico) vigente el último día hábil de cada mes y al 24/06/2018.

(******) Total de metros cúbicos vendidos del año anterior

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	20,986964	20,929416	20,920690
R2 1°	20,986964	20,929416	20,920690
R2 2°	21,283583	21,220261	21,210882
R2 3°	21,286600	21,241516	21,231285
R3 1°	25,907562	25,826997	25,815060
R3 2°	25,907562	25,826997	25,815060
R3 3°	26,096825	26,277103	26,2829271
R3 4°	29,033558	29,213835	28,766004
P1 y P2	0 a 1,000 m3 1001 a 9,000 m3 más de 9,000 m3	12,201170 12,094252 11,987349	12,209912 12,104507 11,994986
P3	0 a 1,000 m3 1001 a 9,000 m3 más de 9,000 m3	13,285489 13,241151 13,096331	13,397292 13,252227 13,107142
GNC INTERRUMPIBLE	9,567221	9,573054	9,569564
GNC FIRME	9,828484	9,834316	9,830828
SDB (3)	2,092881	1,617154	1,605919

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
GNC FIRME	4,137913	4,137913	4,137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	238,717792	235,013691	234,466350
R2 1°	282,188524	248,484423	247,937323
R2 2°	288,237612	284,216016	283,622021
R2 3°	325,741069	321,507810	320,882552
R3 1°	423,862824	419,417902	418,761382
R3 2°	491,216487	486,771566	486,115046
R3 3°	657,609791	652,529881	651,779572
R3 4°	1,061,731773	1,056,651862	1,055,901553
P1 y P2	601,551732	602,694393	602,012469
P3	2,255,804896	2,257,001398	2,256,287362
GNC INTERRUMPIBLE	8,822,597961	8,823,345776	8,822,899503
GNC FIRME	8,822,597961	8,823,345776	8,822,899503
SDB (3)	13,615,181863	13,615,916791	13,615,478266

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Precio en el Punto de ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	7,240509	7,240509	7,240509
R3 1°-R3 2°-R3 3°	8,700780	8,700780	8,700780
R3 4°	9,689505	9,689505	9,689505
P1 - P2	5,399960	5,399960	5,399960
P3	7,544732	7,544732	7,544732
GNC	9,020214	9,020214	9,020214

Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	11,236058	11,236058	11,236058
R3 1°-R3 2°-R3 3°	14,096750	14,096750	14,096750
R3 4°	16,020134	16,020134	16,020134
P1 - P2	4,933397	4,933397	4,933397
P3	3,719701	3,719701	3,719701
GNC	0,000000	0,000000	0,000000

Precio incluido en los cargos por m3 consumido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	18,476567	18,476567	18,476567
R3 1°-R3 2°-R3 3°	22,797530	22,797530	22,797530
R3 4°	25,709639	25,709639	25,709639
P1 - P2	10,333357	10,333357	10,333357
P3	11,264434	11,264434	11,264434
GNC	9,020214	9,020214	9,020214

Costo de Gas retenido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,180326	0,180326	0,180326
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,216695	0,216695	0,216695
R3 4°	0,241319	0,241319	0,241319
P1 - P2	0,134487	0,134487	0,134487
P3	0,187903	0,187903	0,187903
GNC	0,224650	0,224650	0,224650
SDB (como % del precio a facturar a sus usuarios)	2,490520%	2,490520%	2,490520%

Costo de transporte -factor de carga 100%- (en \$/m3):

Todas las categorías	0,397299	0,397299	0,397299
----------------------	----------	----------	----------

Mix de compra de Gas (en %)

ORIGEN / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

Mix de compra de Transporte (en %)

NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL (1)

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3 (5)	0 a 1.000 m ³	1,136555	1,160358
	1.001 a 9.000 m ³	0,994217	1,005292
	más de 9.000 m ³	0,848895	0,860207
G	0 a 3.000 m ³	0,336734	0,342634
	más de 5.000 m ³	0,271092	0,276654
ID (3)		0,315121	0,320240
FD (3)	0,181989	0,187074	0,184030
IT (4)	0,246191	0,250933	0,248104
FT (4)	0,113039	0,117794	0,114952

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m³/día) (2)

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
G	8,759541	8,804620	8,777772
FD (3)	6,376048	6,408890	6,389289
FT (4)	5,686670	5,716022	5,698511

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3	13,617,729603	13,618,477416	13,618,031145
G	13,616,181963	13,615,916791	13,615,478266
ID	27,093,126217	27,093,897739	27,093,437324
FD	27,093,126217	27,093,897739	27,093,437324
IT	27,093,126217	27,093,897739	27,093,437324
FT	27,093,126217	27,093,897739	27,093,437324

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m³/día; FD-FT: 10.000 m³/día; ID-IT: 3.000.000 m³/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m³ consumido.(2) Cargo mensual por cada m³ diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

SUBZONA	EMPRESA	RECEPCIÓN	DESPACHO	Tarifa TF (\$/M3) (*)
MENDOZA, SAN JUAN Y SAN LUIS	TGN	Neuquén	Cuyana	0,397299

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0,5.

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	11,720540
P1 y P2	
0 a 1.000 m3	10,613545
1001 a 9.000 m3	10,526757
más de 9.000 m3	10,439936
P3	
0 a 1.000 m3	13,783915
1001 a 9.000 m3	13,686695
más de 9.000 m3	13,595435
GNC INTERRUMPIBLE	9,342570
GNC FIRME	9,206534

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
GNC FIRME	4,137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	1,061,731773
P1 y P2	1,061,731773
P3	1,061,731773
GNC INTERRUMPIBLE	8,822,597961
GNC FIRME	8,822,597961

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final Incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)	Costo de transporte (\$/tonelada)
R1, R2, R3	7,915642	0,000000	7,915642	1,857437	10,213,7	2.396,7
P1 y P2	7,915642	0,000000	7,915642	1,857437	10,213,7	2.396,7
P3	10,684972	0,000000	10,684972	1,857437	14,174,2	2.396,7
GNC INTERRUMPIBLE	9,020214	0,000000	9,020214	0,000000	-	-
GNC FIRME	9,020214	0,000000	9,020214	0,000000	-	-



**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS**

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR m³ DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	4.688216
P1 y P2	0 a 1.000 m ³ 4.245418
	1001 a 9.000 m ³ 4.210703
	más de 9.000 m ³ 4.175974
P3	0 a 1.000 m ³ 5.513566
	1001 a 9.000 m ³ 5.474576
	más de 9.000 m ³ 5.435774

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	424.692709
P1 y P2	424.692709
P3	424.692709

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m³ consumido (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	48,58%
P1 y P2	0 a 1.000 m ³ 57,13%
	1001 a 9.000 m ³ 57,93%
	más de 9.000 m ³ 58,75%
P3	0 a 1.000 m ³ 67,27%
	1001 a 9.000 m ³ 68,04%
	más de 9.000 m ³ 68,63%

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	7,895982	7,838434	7,829508
R2 1°	7,895982	7,838434	7,829508
R2 2°	8,192581	8,129278	8,119900
R2 3°	8,195618	8,150536	8,140304
R3 1°	8,459249	8,376864	8,366747
R3 2°	8,459249	8,376864	8,366747
R3 3°	8,648512	8,828790	8,809588
R3 4°	8,648512	8,828789	8,809588
P1 y P2	0 a 1.000 m3 1.001 a 9.000 m3 más de 9.000 m3	7,289238 7,192320 7,085417	7,302753 7,196463 7,093054
P3	0 a 1.000 m3 1.001 a 9.000 m3 más de 9.000 m3	7,499064 7,354726 7,210406	7,510867 7,365802 7,220717
GNC INTRUMPIBLE	7,381051	7,386884	7,383394
GNC FIRME	7,642314	7,648146	7,644658
SDB (3)	2,092881	1,617154	1,605919

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
GNC FIRME	4,137913	4,137913	4,137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	238,717792	235,013891	234,466590
R2 1°	252,188524	248,484423	247,937323
R2 2°	268,237612	284,218016	283,622621
R2 3°	325,741069	321,507810	320,882552
R3 1°	423,862824	419,417902	418,781382
R3 2°	491,216487	486,771566	486,115046
R3 3°	657,609791	662,528881	651,779572
R3 4°	1,061,731773	1,056,651862	1,056,801553
P1 y P2	601,551732	602,694393	602,012489
P3	2,255,804896	2,257,001398	2,256,287382
GNC INTERRUMPIBLE	8,822,597961	8,823,345776	8,822,899503
GNC FIRME	8,822,597961	8,823,345776	8,822,899503
SDB (3)	13,615,918963	13,615,916791	13,615,478266

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

Precio en el Punto de ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	4,703775	4,703775	4,703775
R3 1°-R3 2°-R3 3°	4,703775	4,703775	4,703775
R3 4°	4,703775	4,703775	4,703775
P1 - P2	4,703775	4,703775	4,703775
P3	4,703775	4,703775	4,703775
GNC	6,887169	6,887169	6,887169

Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,744988	0,744988	0,744988
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,744988	0,744988	0,744988
R3 4°	0,744988	0,744988	0,744988
P1 - P2	0,744988	0,744988	0,744988
P3	0,744988	0,744988	0,744988
GNC	0,000000	0,000000	0,000000

Precio incluido en los cargos por m3 consumido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	5,448764	5,448764	5,448764
R3 1°-R3 2°-R3 3°	5,448764	5,448764	5,448764
R3 4°	5,448764	5,448764	5,448764
P1 - P2	5,448764	5,448764	5,448764
P3	5,448764	5,448764	5,448764
GNC	6,887169	6,887169	6,887169

Costo de Gas retenido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,117148	0,117148	0,117148
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,117148	0,117148	0,117148
R3 4°	0,117148	0,117148	0,117148
P1 - P2	0,117148	0,117148	0,117148
P3	0,117148	0,117148	0,117148
GNC	0,171526	0,171526	0,171526
SDB (como % del precio a facturar a sus usuarios)	2,490520%	2,490520%	2,490520%

Costo de transporte -factor de carga 100%: (en \$/m3):

Todas las categorías	0,397299	0,397299	0,397299
----------------------	----------	----------	----------

Mix de compra de Gas (en %)

ORIGEN / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

Mix de compra de Transporte (en %)

NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL (1)

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3 (5)	0 a 1.000 m3	1,138555	1,150358
	1001 a 3.000 m3	0,994217	1,005292
	más de 3.000 m3	0,849896	0,860207
G	0 a 6.000 m3	0,336734	0,342634
	más de 6.000 m3	0,271082	0,276654
ID (3)		0,315121	0,320240
FD (3)	0,187968	0,187074	0,184030
IT (4)	0,246191	0,250933	0,248104
FT (4)	0,113039	0,117794	0,114932

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día) (2)

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
G	6,759641	6,804620	6,777772
FD (3)	6,376048	6,408890	6,389289
FT (4)	5,586570	5,716022	5,698511

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3	13.617,729803	13.618,477446	13.618,031145
G	13.615,181963	13.615,916791	13.615,478286
ID	27.093,126217	27.093,897739	27.093,437324
FD	27.093,126217	27.093,897739	27.093,437324
IT	27.093,126217	27.093,897739	27.093,437324
FT	27.093,126217	27.093,897739	27.093,437324

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m3/día; FD-FT: 10.000 m3/día; ID-IT: 3.000.000 m3/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

SUBZONA	EMPRESA	RECEPCIÓN	DESPACHO	Tarifa TF (G/M3) (*)
MENDOZA, SAN JUAN Y SAN LUIS	IGN	Neuquén	Cuya	0,397293

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0,5.

ANEXO IV. CT Cuyo Oct-18

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
 DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
 TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	7,701722
P1 y P2	0 a 1.000 m3 6,594727
	1001 a 9.000 m3 6,507939
	más de 9.000 m3 6,421118
P3	0 a 1.000 m3 9,034295
	1001 a 9.000 m3 8,937075
	más de 9.000 m3 8,839815
GNC INTERRUMPIBLE	7,209525
GNC FIRME	7,073489

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/dia)

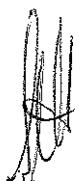
CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
GNC FIRME	4,137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	1,061,731773
P1 y P2	1,061,731773
P3	1,061,731773
GNC INTERRUMPIBLE	8,622,597961
GNC FIRME	8,622,597961

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)	Costo de transporte (\$/tonelada)
R1, R2, R3	3,896824	0,000000	3,896824	1,857437	5.028,2	2.396,7
P1 y P2	3,896824	0,000000	3,896824	1,857437	5.028,2	2.396,7
P3	6,235352	0,000000	6,235352	1,857437	8.045,6	2.396,7
GNC INTERRUMPIBLE	6,887169	0,000000	6,887169	0,000000	-	-
GNC FIRME	6,887169	0,000000	6,887169	0,000000	-	-



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR M³ DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
P1 y P2	R1, R2, R3 0 a 1.000 m ³ 1001 a 9.000 m ³ más de 9.000 m ³
	3,080689 2,537891 2,603176 2,568447
	0 a 1.000 m ³ 1001 a 9.000 m ³ más de 9.000 m ³
P3	3,613718 3,574830 3,535926

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	424,692709
P1 y P2	424,692709
P3	424,692709

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m³ consumido (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
P1 y P2	R1, R2, R3 0 a 1.000 m ³ 1001 a 9.000 m ³ más de 9.000 m ³
	48,58% 57,13% 57,93%
	58,75% 67,27% 68,04%
P3	68,83% 68,04% 68,83%



ANEXO IV. CT Cuyo Ene-19

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES, P1, P2, P3, SDB Y GNC- SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	11,280779	11,223231	11,214705
R2 1°	11,280779	11,223231	11,214705
R2 2°	11,577378	11,514076	11,504687
R2 3°	11,580415	11,535333	11,525101
R3 1°	11,844046	11,763481	11,751544
R3 2°	11,844046	11,763481	11,751544
R3 3°	12,033308	12,213587	11,765755
R3 4°	12,033309	12,213586	11,765755
P1 y P2	0 a 1,000 m3 1001 a 9,000 m3 más de 9,000 m3	10,664035 10,577117 10,470214	10,687550 10,581260 10,475329
P3	0 a 1,000 m3 1001 a 9,000 m3 más de 9,000 m3	10,883861 10,739523 10,585203	10,885664 10,750589 10,743598
GNC INTERRUMPIBLE	9,862548	9,868381	9,864891
GNC FIRME	10,123811	10,129543	10,128155
SDB (3)	2,092881	1,617154	1,605919

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
GNC FIRME	4,137913	4,137913	4,137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1	238,717792	235,013691	234,466590
R2 1°	252,188524	248,484423	247,937323
R2 2°	288,237612	284,216016	283,822021
R2 3°	328,741069	321,507810	320,882552
R3 1°	423,862824	419,417902	418,761382
R3 2°	491,216487	486,771156	486,115046
R3 3°	657,609791	652,529881	651,779572
R3 4°	1,061,731773	1,055,651862	1,055,901553
P1 y P2	601,551732	602,694393	602,012489
P3	2,255,804896	2,257,001398	2,256,287362
GNC INTERRUMPIBLE	8,822,597981	8,823,345776	8,822,898503
GNC FIRME	8,822,597981	8,823,345776	8,822,898503
SDB (3)	13,615,181963	13,615,916781	13,615,478266

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

CATEGORÍA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	6,357386	6,357396	6,357396
R3 1°-R3 2°-R3 3°	6,357396	6,357396	6,357396
R3 4°	6,357396	6,357396	6,357396
P1 - P2	6,357396	6,357396	6,357396
P3	6,357396	6,357396	6,357396
GNC	9,308365	9,308365	9,308365

Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	2,434981	2,434981	2,434981
R3 1°-R3 2°-R3 3°	2,434981	2,434981	2,434981
R3 4°	2,434981	2,434981	2,434981
P1 - P2	2,434981	2,434981	2,434981
P3	2,434981	2,434981	2,434981
GNC	0,000000	0,000000	0,000000

Precio incluido en los cargos por m3 consumido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	8,792377	8,792377	8,792377
R3 1°-R3 2°-R3 3°	8,792377	8,792377	8,792377
R3 4°	8,792377	8,792377	8,792377
P1 - P2	8,792377	8,792377	8,792377
P3	8,792377	8,792377	8,792377
GNC	9,308365	9,308365	9,308365

Costo de Gas retenido (\$/m3)

R1-R2 1°-R2 2°-R2 3°	0,158332	0,158332	0,158332
R3 1°-R3 2°-R3 3°	0,158332	0,158332	0,158332
R3 4°	0,158332	0,158332	0,158332
P1 - P2	0,158332	0,158332	0,158332
P3	0,158332	0,158332	0,158332
GNC	0,231827	0,231827	0,231827
SDB (como % del precio a facturar a sus usuarios)	2,490520%	2,490520%	2,490520%

Costo de transporte -factor de carga 100%-(en \$/m3):

Todas las categorías	0,397299	0,397299	0,397299
----------------------	----------	----------	----------

Mix de compra de Gas (en %)

ORIGEN / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

Mix de compra de Transporte (en %)

NOROESTE	0,0%	0,0%	0,0%
NEUQUINA	100,0%	100,0%	100,0%
CHUBUT	0,0%	0,0%	0,0%
SANTA CRUZ	0,0%	0,0%	0,0%
TIERRA DEL FUEGO	0,0%	0,0%	0,0%

ANEXO IV. CT Cuyo Ene-19

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCION A USUARIOS P3, G, FD, FT, ID, IT - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS NATURAL (1)

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3 (5)	0 a 1.000 m3 1.001 a 9.000 m3 más de 9.000 m3	1.138555 0.994217 0.849896	1.150358 1.005292 0.860207
			0.854061
G	0 a 5.000 m3 más de 5.000 m3	0.336734 0.271092	0.342634 0.276654
			0.339119 0.273528
ID (3)	0.315121	0.320240	0.317169
FD (3)	0.181969	0.187074	0.184030
IT (4)	0.246191	0.250933	0.248104
FT (4)	0.113039	0.117794	0.114952

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día) (2)

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
G	8.759641	8.804620	8.777772
FD (3)	6.376048	6.408880	6.389289
FT (4)	5.686670	5.716022	5.698511

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORIA / SUBZONA	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
P3	13.617.729603	13.618.477416	13.618.031145
G	13.615.181963	13.615.916791	13.615.478266
ID	27.093.126217	27.093.897739	27.093.437324
FD	27.093.126217	27.093.897739	27.093.437324
IT	27.093.126217	27.093.897739	27.093.437324
FT	27.093.126217	27.093.897739	27.093.437324

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que se contraten los siguientes mínimos:

G : 1.000 m3/día; FD-FT: 10.000 m3/día; ID-IT: 3.000.000 m3/año

y sujeto a disponibilidad del servicio.

Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad.

Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Cargo mensual por cada m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales.

(5) Corresponde a los usuarios con consumos anuales mayores a los 180.000 M3 según Res. SE N° 2020/05 (SGP3 Grupos I y II).

TARIFAS DE TRANSPORTE POR RUTA

SUBZONA	EMPRESA	RECUPERACION	DESPACHO	Tarifa TF (\$/M3)(*)
MENDOZA SAN JUAN Y SAN LUIS	TGN	Neuquén	Córdoba	0.397299

(*) En el caso de los usuarios SGP3, al valor de la Ruta de transporte o Mix de transporte se le aplicará el Factor de Carga dividiendo por 0.5.

ANEXO IV. CT Cuyo Ene-19

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
 DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
 TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	7.701722
P1 y P2	0 a 1.000 m3 6.594727
	1.001 a 9.000 m3 6.507939
	más de 9.000 m3 6.421118
P3	0 a 1.000 m3 9.034295
	1.001 a 9.000 m3 9.937075
	más de 9.000 m3 8.839915
GNC INTERRUMPIBLE	9.630721
GNC FIRME	9.494665

CARGO POR RESERVA DE CONSUMO (m3/día)

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
GNC FIRME	4.137913

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	1.061.731773
P1 y P2	1.061.731773
P3	1.061.731773
GNC INTERRUMPIBLE	8.822.597961
GNC FIRME	8.822.597961

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Costo de transporte (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)	Costo de transporte (\$/tonelada)
R1, R2, R3	3.896824	0.000000	3.896824	1.857437	6.028,2	2.396,7
P1 y P2	3.896824	0.000000	3.896824	1.857437	6.028,2	2.396,7
P3	6.235352	0.000000	6.235352	1.857437	8.045,6	2.396,7
GNC INTERRUMPIBLE	9.308365	0.000000	9.308365	0.000000	-	-
GNC FIRME	9.308365	0.000000	9.308365	0.000000	-	-



ANEXO IV. CT Cuyo Ene-19

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDULGIDO DISTRIBUIDO POR REDES, DEPARTAMENTO DE MALARGÜE - PROVINCIA DE MENDOZA

CARGO POR m3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	3.080689
P1 y P2	0 a 1.000 m ³ 2,637691
	1001 a 9.000 m ³ 2,603176
	más de 9.000 m ³ 2,562447
P3	0 a 1.000 m ³ 3,613718
	1001 a 9.000 m ³ 3,574830
	más de 9.000 m ³ 3,535926

CARGO FIJO POR FACTURA

CATEGORÍA / SUBZONA	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	424,692709
P1 y P2	424,692709
P3	424,692709

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m³ consumido (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	DEPARTAMENTO DE MALARGÜE
R1, R2, R3	48,58%
P1 y P2	0 a 1.000 m ³ 57,13%
	1001 a 9.000 m ³ 57,93%
	más de 9.000 m ³ 58,75%
P3	0 a 1.000 m ³ 67,27%
	1001 a 9.000 m ³ 68,04%
	más de 9.000 m ³ 68,83%



ANEXO V
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Importes máximos de Tasas y Cargos autorizados a cobrar
Vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2018

Tasas a Pagar por Sujetos de la Industria		
1	EXÁMEN INSTALADOR. Validar la aptitud para extender una matrícula de instalador	\$ 336
2	MATRÍCULA INSTALADOR 1RA CATEGORIA. Extender matrícula de instalador	\$ 190
3	MATRÍCULA INSTALADOR 2DA CATEGORIA. Extender matrícula de instalador	\$ 190
4	MATRÍCULA INSTALADOR 3RA CATEGORIA. Extender matrícula de instalador	\$ 190
5	REPOSICION CARNET INSTALADOR. Reponer carnet a instaladores por reposición o extravío	\$ 190
6	MATRÍCULAS DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE OBRAS POR TERCEROS. Extender matrícula a empresas que realizan obras de gas en vía pública, para terceros.	\$ 4.280
7	RENOVACIÓN DE MATRICULA DE OBRAS POR 3º FUERA DE TERMINO. Gestionar renovación de matrícula a las empresas del ítem 6, vencida su vigencia	\$ 5.287
Cargos a pagar por Clientes y Usuarios del Sistema		
8	COPIA DE PLANO. Entregar copia de planos existentes en archivo, al sujeto que lo solicita	\$ 84
9	ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS DEL SERVICIO (Baja/Media Presión), para instalar una nueva tubería de servicio; tambien aplicable a la anulación o activación del servicio de gas, por causa imputable al usuario	\$ 3.226
10	GESTIÓN Y ENVÍO DE AVISO DE DEUDA COMÚN BAJO FIRMA: Comprende la gestión y el envío de un "Aviso de Deuda" a /os clientes morosos mediante un procedimiento que garantice su recepción bajo firma. El Cargo "Gestión y envío de Aviso de Deuda común bajo firma", sólo podrá ser percibido cuando: - El "Aviso de Deuda común bajo firma" fue entregado en forma fehaciente: si el receptor firmó el acuse de recibo y dejó asentado en el mismo su firma, número de documento de identidad y fecha de recepción. -El "Aviso de Deuda común bajo firma" fue entregado bajo puerta: si el usuario se negara a firmar el acuse de recibo o la notificación no puede ser entregada por ausencia en el domicilio, para lo cual/a Distribuidora deberá acreditar haber concurrido al menos dos veces al domicilio en distintas fechas, detallando día y hora de concurrencia en la planilla habilitada al efecto, y registrando al menos tres características de la fachada. Si el Aviso de Deuda fue entregado bajo puerta, en forma previa al corte, se deberá proceder a la notificación del aviso de deuda mediante carta documento o telegrama. Para aquellos usuarios que abonen la deuda entre la fecha de emisión de los Avisos de Deuda y el día hábil anterior a la fecha de notificación del Aviso, no corresponderá el cobro del Cargo "Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma". Aquellos usuarios que abonen la deuda el mismo día de la notificación del Aviso, deberán pagar el Cargo "Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma".	\$ 84
11	NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE AVISO DE DEUDA (CARTA DOCUMENTO O TELEGRAMA). Comprende las tareas necesarias para el envío de la notificación al cliente mediante telegrama o carta documento de su estado de deuda. Solamente podrá percibirse el Cargo "Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama", si realizadas las gestiones previas de notificación del "Aviso de Deuda Común bajo firma", éste no pudo ser entregado ante ausencias reiteradas en el domicilio o si hay negativa a firmar el acuse de recibo. En estos casos, la Distribuidora deberá acreditar que ha concurrido al menos dos veces al domicilio en distintas fechas, detallando día y hora de concurrencia en la planilla habilitada al efecto, y registrando al menos tres características de la fachada del domicilio. También podrá percibirse el Cargo "Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama", si el cliente que hubiese optado expresamente por recibir notificaciones de deuda por vía electrónica, no pagó la deuda intimada previamente por esta vía y se procedió a notificar la deuda por carta documento o telegrama. Para aquellos usuarios que abonen la deuda entre la fecha de emisión del Telegrama o Carta Documento y el día hábil anterior a la fecha de notificación del mismo, no corresponderá el cobro del Cargo "Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante Carta Documento o Telegrama". Aquellos usuarios que abonen la deuda el mismo día de la notificación, deberán abonar el Cargo "Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante Carta Documento o Telegrama"	\$ 285
12	ZANJEZO Y TAPADA (Baja/Media Presión). Comprende las tareas tendientes a la ejecución de los trabajos de apertura de zanja y posterior relleno y compactación hasta la condición original, para la instalación de una nueva tubería de servicio externa y/o perforación o soldadura de tubería de servicio externa, ya sea perteneciente a un nuevo usuario, como así también a un cliente que haya solicitado el cambio de ubicación de una línea existente, en la vía pública y hasta el límite municipal. Podrá aplicarse este cargo, en ocasiones de anulación del servicio por causa imputable al usuario, toda vez que esta tarea se encuentre involucrada.	\$ 1.531
13	CARGO POR RECONEXIÓN DOMICILIARIA-Reapertura de llave por causa imputable al usuario < o = a 10 m3/h- (Baja/Media Presión). Consiste en el reconocimiento de la totalidad de los gastos operativos, para la restitución del servicio mediante la reapertura de la llave de paso al medidor de un cliente al que previamente se le interrumpió el suministro mediante el cierre de dicha llave, por una causa imputable a éste, cuya instalación sea abastecida por un medidor de una capacidad de hasta 10 m3/h. Podrá adicionarse al cobro de este cargo, el cobro de otras tasas que involucren tareas que queden comprendidas, a saber: zanjeo y tapada, rotura y reparación de veredas, servicio completo y soldadura y/o perforación del servicio.	\$ 587



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.
Importes máximos de Tasas y Cargos autorizados a cobrar
Vigencia a partir del 1 de OCTUBRE de 2018

14	CARGO POR RECONEXIÓN DOMICILIARIA-Reapertura de llave por causa imputable al usuario > o = a 10 m3/h- (Baja/Media Presión). Consiste en el reconocimiento de la totalidad de los gastos operativos, para la restitución del servicio mediante la reapertura de la llave de paso al medidor de un cliente al que previamente se le interrumpió el suministro mediante el cierre de dicha llave, por una causa imputable a éste, cuya instalación sea abastecida por un medidor de una capacidad mayor a 10m3/h. Podrá adicionarse al cobro de este cargo, el cobro de otras tasas que involucren tareas que queden comprendidas, a saber: zanjeo y tapada, rotura y reparación de veredas, servicio completo y soldadura y/o perforación del servicio	\$ 1.091
15	SERVICIO COMPLETO SIN ZANJEO Y TAPADA (menor o igual a 1") Y SIN REPARACION DE VEREDA (Baja/Media Presión). Comprende la mano de obra y la provisión de los materiales para la instalación y la habilitación de todos los elementos necesarios para el abastecimiento de gas al cliente desde la red de distribución de baja o media presión, cualquiera sea el material a utilizar, hasta la válvula del gabinete de regulación y medición inclusive, excluida la apertura y la tapada de la zanja, en diámetros hasta 1". Debe considerarse que el cobro de este concepto, inhabilita el cobro del cargo por soldadura y/o perforación del servicio.	\$ 2.148
16	SERVICIO COMPLETO SIN ZANJEO Y TAPADA (mayor a 1") Y SIN REPARACION DE VEREDA (Baja/Media Presión), no unifamiliar. Comprende la mano de obra y la provisión de los materiales para la instalación y la habilitación de todos los elementos necesarios para el abastecimiento de gas al cliente desde la red de distribución de baja o media presión, cualquiera sea el material a utilizar, hasta la válvula del gabinete de regulación y medición inclusive, excluida la apertura y la tapada de la zanja, en diámetros mayores a 1". Debe considerarse que el cobro de este concepto, inhabilita el cobro del cargo por soldadura y/o perforación del servicio.	\$ 6.823
17	SOLDADURA Y/O PERFORACION DE LA TUBERÍA DE SERVICIO EXTERNA, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja/Media Presión). Comprende la mano de obra y la provisión de los materiales para la instalación y la habilitación de todos los elementos necesarios para el abastecimiento de gas al cliente desde la red de baja o media presión (posea ésta o no el "te" de derivación, cualquiera sea el material a utilizar), con el objeto de realizar la conexión entre la red de distribución y la tubería de servicio externa, previamente instalada, y para cualquier diámetro.	\$ 1.662
18	COLOCACION MEDIDOR (MED<=10M3/H). Consiste en la tarea necesaria para instalar a requerimiento del futuro cliente, el sistema de medición de capacidad hasta 10m3/h de la Distribuidora, mediante los pilares o conexiones aprobadas provistas por el matriculado.	\$ 587
19	COLOCACION MEDIDOR (MED>10M3/H). Consiste en la tarea necesaria para instalar a requerimiento del futuro cliente, el sistema de medición de capacidad mayor a 10m3/h de la Distribuidora, mediante los pilares o conexiones aprobadas provistas por el matriculado.	\$ 2.182
20	REPOSICIÓN MEDIDOR EXTRAVIADO SIN COLOCACION (Baja/Media Presión). Comprende la provisión de un medidor en reemplazo de otro instalado con anterioridad de la misma capacidad, ante la eventualidad del extravío del mismo, por causa imputable al usuario exclusivamente.	\$ 1.259
21	CARGO POR RECONEXIÓN EN ALTA PRESIÓN-Reapertura de llave por causa imputable al usuario. Consiste en el reconocimiento de la totalidad de los gastos operativos, para la restitución del servicio a un cliente que se abastece de una línea de alta presión al que previamente se le interrumpió el suministro, por una causa imputable a éste.	\$ 11.246
22	CONEXIÓN Y HABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE SERVICIO EXTERNA EN ALTA PRESIÓN. Comprende la mano de obra y el resto de las tareas que demanden al Prestador, conectar y habilitar /as cañerías y demás construcciones que, pertenecientes a la tubería de servicio externa, se materialicen sobre la vía pública por una empresa habilitada y contratada a cargo del futuro usuario, para suministrar gas desde la red de Distribución de Alta Presión a /as instalaciones del Cliente.	\$ 9.231

